



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00012591-8/2026 caratulado “D. G. C. C. S/ REFACCIONES Y MEJORAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE LIBERTAD 1010 PISO 1° C.A.B.A.”; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales propició la ejecución de la Obra Pública “*Readecuación del piso 1° del edificio situado en Libertad 1010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”. En tal sentido, la mentada Dirección General elevó a esta Secretaría, la documentación técnica y los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. N2F-DIR-DGOYSG 34/26 y Adjuntos 45619/26, 45648/26, 46004/26 y 48786/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública Abreviada de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 23 -inciso a)- y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 61309/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 64752/26, 64754/26, 64774/26 y 64776/26, y estableció como presupuesto oficial la suma de pesos noventa y ocho millones (\$ 98.000.000.-) y elevó lo actuado a esta Secretaría (v. Memo DGCC 1049/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntos a sus respectivos planos y anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 64752/26, 64754/26, 64774/26 y 64776/26 y llamar a Licitación Pública Abreviada N° 1-0001-LPA26, de etapa única, por ajuste alzado, para la ejecución de la Obra Pública “*Readecuación del piso 1° del edificio situado en Libertad 1010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, con un presupuesto oficial de pesos noventa y ocho millones (\$ 98.000.000.-), para el día 19 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública Abreviada N° 1-0001-LPA26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable, tomó intervención sobre la previsión presupuestaria para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 72852/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14890/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 6.246 (textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 128/2021;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y anexos, que como Adjuntos 64752/26, 64754/26, 64774/26 y 64776/26 forman parte de la presente Resolución y registrarán para la Licitación Pública Abreviada N° 1-0001-LPA26, de etapa única, por ajuste alzado, por la ejecución de la obra pública “*Readecuación del piso 1º del edificio situado en Libertad 1010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, con un presupuesto oficial de pesos noventa y ocho millones (\$ 98.000.000.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública Abreviada N° 1-0001-LPA26, de etapa única y por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 19 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública Abreviada N° 1-0001-LPA26, al Dr. Adrián Constantino y la Dra. Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Fabián Leonardi y Matías Vazquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública Abreviada N° 1-0001-LPA26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y

Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

